

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (10) de junio dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 1114
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIAS.A.
Demandado: BANCOLOMBIAS.A.
Radicado: 76-520-41-89-001-2017-00216-00

De la revisión efectuada a la liquidación presentada por el extremo activo y Como quiera que la memorada liquidación no fue objetada, ha pasado el expediente a Despacho para decidir sobre su aprobación o modificación, según el caso.

El presente proceso ejecutivo lo constituye el mandamiento de pago, que para el caso actual fue librado mediante proveído de fecha 27 de julio de 2017, posterior se siguió adelante la ejecución y se le instó a las partes a presentar la liquidación del crédito correspondiente.

Frente al asunto que ahora ocupa la atención del Despacho, ha de decirse que con fundamento en lo estipulado en el Numeral 4º del Artículo 446 del Código General del Proceso, la parte ejecutante elaboró la correspondiente liquidación del crédito, y ahora el Despacho procede a impartirle o no la respectiva aprobación.

Ante la evidencia de inconsistencias en la liquidación presentada, por cuanto los valores indicados en la liquidación no se encuentran acorde con el mandamiento de pago, toda vez que los intereses de mora se liquidaron desde diciembre de 2016, cuando el mandamiento indica que los mismos deben liquidarse desde la fecha de la presentación de la demanda, es decir desde el 11 de marzo de 2017.

Por otro lado, respecto el capital liquidado se indica que es (\$15.412.902,72) cuando el mandamiento de pago refiere que es (\$15.884.993,00) por lo tanto el despacho realizara la liquidación que en derecho corresponde, y se efectuara de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO										
CAPITAL						15.884.993,00				
PERIODO		DIAS	Resol. No.	TASA DE %		INTER PLAZO	INTER MORA	ABONOS	FECHA	SALDO INTERESES
DESDE	HASTA			CTE. MES	MORA MES					
11/03/2017	31/03/2017	19	1612	1,8617%	2,79%		280.939,34			
1/04/2017	30/04/2017	30	488	1,8608%	2,79%		443.389,87			
1/05/2017	31/05/2017	30	488	1,8617%	2,79%		443.588,43			
1/06/2017	30/06/2017	30	488	1,8617%	2,79%		443.588,43			
1/07/2017	31/07/2017	30	907	1,8617%	2,79%		443.588,43			
5/08/2017	31/08/2017	25	907	1,8317%	2,75%		363.700,15			
1/09/2017	30/09/2017	30	907	1,8617%	2,79%		443.588,43			
1/10/2017	31/10/2017	30	1298	1,7625%	2,64%		419.959,50			
1/11/2017	30/11/2017	30	1447	1,7467%	2,62%		416.186,82			
1/12/2017	31/12/2017	30	1619	1,7308%	2,60%		412.414,13			
1/01/2018	2/01/2018	30	1890	1,7242%	2,59%		410.825,63			
3/01/2018	31/01/2018	28	1890	1,7242%	2,59%		383.437,26	577.139	enero 19/18	4.328.067,53
1/02/2018	28/02/2018	30	131	1,7508%	2,63%		417.179,63			
1/03/2018	31/03/2018	30	259	1,7233%	2,59%		410.627,07			
1/04/2018	30/04/2018	30	398	1,7067%	2,56%		406.655,82			
1/05/2018	30/05/2018	30	527	1,7033%	2,56%		405.861,57	5.103.273	mayo 31/18	865.118,62
1/06/2018	30/06/2018	30	687	1,6900%	2,54%		402.684,57			
1/07/2018	30/07/2018	30	820	1,6692%	2,50%		397.720,51			
1/08/2018	30/08/2018	30	954	1,6617%	2,49%		395.933,45			
1/09/2018	7/09/2018	30	1112	1,6508%	2,48%		393.352,14			
1/10/2018	31/10/2018	30	1294	1,6358%	2,45%		389.778,02			
1/11/2018	31/11/2018	30	1521	1,6242%	2,44%		386.998,14			
1/12/2018	31/12/2018	30	1708	1,6167%	2,43%		385.211,08			
1/01/2019	31/01/2019	30	1872	1,5967%	2,40%		380.445,58			
1/02/2019	28/02/2019	30	111	1,6417%	2,46%		391.167,95			
1/03/2019	31/03/2019	30	263	1,6142%	2,42%		384.615,39			
1/04/2019	30/04/2019	30	389	1,6100%	2,42%		383.622,58			
1/05/2019	31/05/2019	30	574	1,6117%	2,42%		384.019,71			
1/06/2019	30/06/2019	30	697	1,6083%	2,41%		383.225,46			
1/07/2019	31/07/2019	30	829	1,6067%	2,41%		382.828,33			
1/08/2019	30/08/2019	30	1018	1,6100%	2,42%		383.622,58			
1/09/2019	30/09/2019	30	1145	1,6100%	2,42%		383.622,58			
1/10/2019	11/10/2019	11	1923	1,5917%	2,39%		139.059,88			
								interes corriente		0
								interes mora al11/10/19		7.213.026,58
								capital		15.884.993,00
								Total liquidacion		23.098.019,58

La anterior liquidaciones arroja una suma total de **VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$23.098.019,58)**, y comparada con la aportada por el demandante por valor de **(\$20.564,442.60)**.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentado por VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$23.098.019,58), liquidada hasta el 11 de NOVIEMBRE de 2019, tal como se plasmó en las motivaciones precedentes.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito contenida en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de93e780f0de8b00e6bcf31b925b7c0ecaf271542764bd014804a3f4adf772cd

Documento generado en 10/06/2021 08:23:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>